



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0319-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0319-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de mayo de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 000293-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 12 de mayo de 2025 del Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cincuenta y cinco (55) folios y demás actuados; Reg. N° 004285.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000039-2025-UNHEVAL-UFGRD, de fecha 23 de abril del 2025, remite a la Dirección General de Administración la invitación de participación al VIII Foro de Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – “ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE”, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Medellín – Colombia, el 17 y 18 de junio del 2025. Asimismo, remite la propuesta del personal administrativo para que participe en el foro, siendo:

- Mg. Luz Mery Nolzco Bravo – Directora General de Administración: Participante.
- Abog. Jose Antonio Nieto Custodio – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: Participante.
- Mg. Jorge Luis Escalante Soplin – Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres: Ponente.
- Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera – Coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad: Participante.

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000051-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 24 de abril del 2025, la Dirección General de Administración comunica al Rectorado que mediante Oficio N° 000039-2025-UNHEVAL-UFGRD, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remite la propuesta de participación al VIII Foro de Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – “ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE”. En ese sentido **solicita autorización para que los profesionales propuestos puedan participar en el foro del 16 al 20 de junio del 2025, en la Ciudad de Medellín – Colombia,**

Que, mediante Proveído N° 002258-2025-UNHEVAL-R, de fecha 24 de abril del 2025, el Rectorado comunica a la Dirección General de Administración que habiendo revisado los documentos **se autoriza la participación de los profesionales** en el evento en mención,

Que, mediante Oficio N° 000088-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 25 de abril del 2025, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento el otorgamiento de encargo para cubrir gastos de alojamiento, alimentación, pasajes aéreos (Lima - Medellín - Lima) y movilidad local (Medellín) de 04 profesionales quienes participaran en el VIII Foro Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - “ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE”, del 16 al 19 de junio del 2025, siendo de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0319-2025-DIGA/UNHEVAL

APELLIDOS Y NOMBRES	PASAJES AÉREOS	GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y MOVILIDAD LOCAL (MEDELLÍN)	MONTO TOTAL DE OTORGAMIENTO.
Mg. Luz M. Nolazco Bravo Directora General de Administración	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00
Mg. José A. Nieto Custodio Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00
Mg. Jorge L. Escalante Soplin Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00
Abog. Alex J. Tejada Cabrera Coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00

Que, mediante Proveído N° 002058-2025-UNHEVAL-UA, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, Directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Oficio N° 000810-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 28 de abril del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de los profesionales según cuadro adjunto, para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes de quienes participarán en el Foro de Gestión de Riesgos de Desastres en la Ciudad de Medellín:

APELLIDOS Y NOMBRES	PASAJES AÉREOS	GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y MOVILIDAD LOCAL (MEDELLÍN)	MONTO TOTAL DE OTORGAMIENTO.
Mg. Luz M. Nolazco Bravo Directora General de Administración	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00
Mg. José A. Nieto Custodio Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00
Mg. Jorge L. Escalante Soplin Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00
Abog. Alex J. Tejada Cabrera Coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad	S/. 1,400.00	S/. 3,600.00	S/. 5,000.00

Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo,

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000590-2025-UNHEVAL-UA, de fecha 29 de abril del 2025, la Unidad de Abastecimiento a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, mediante Proveído N° 004642-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 29 de abril del 2025, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para las acciones correspondientes,



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0319-2025-DIGA/UNHEVAL**

Que, mediante Proveído N° 000698-2025-UNHEVAL-OPP, de fecha 30 de abril del 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Presupuesto para su informe presupuestal,

Que, mediante Informe N° 000268-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 07 de mayo del 2025, la Especialista de la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres que no cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar encargo para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes por el monto total de S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) para la participación en el Foro de Gestión de Riesgos de Desastres en la Ciudad de Medellín,

Que, mediante Oficio N° 000051-2025-UNHEVAL-UFGRD, de fecha 08 de mayo del 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres solicita a la Unidad de Presupuesto la inclusión de un presupuesto ascendente a S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) destinado a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes para la participación en el VIII Foro Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE", que se desarrollará en la Ciudad de Medellín – Colombia. Asimismo, comunica que la participación al evento Internacional ya ha sido confirmada y resalta la importancia de que no solo se asistirá como participante sino como ponente oficial del evento con la exposición titulada "Procesos de formación y Educación Continua en Gestión del Riesgo de Desastres en Instituciones de Educación Superior", lo cual representa una valiosa oportunidad para dar a conocer el trabajo desarrollado por nuestra Universidad en esta materia y así fortalecer nuestro posicionamiento a nivel Internacional, también el impacto positivo que esta participación tendrá no solo en el fortalecimiento institucional sino también en la actualización técnica del equipo y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres,

Que, mediante Informe N° 000293-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 12 de mayo del 2025, la Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal por el monto total de S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) para otorgar encargo a favor de los 04 profesionales de la UNHEVAL para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes de quienes participaran en el Foro de Gestión de Riesgos de Desastres en la Ciudad de Medellín:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.03.07.090	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES			
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	C0709	GESTION DE ACCIONES PARA REDUCIR RIESGOS DE DESASTRES			
<b>Concepto:</b>	<b>Específica de Gasto:</b>	<b>Fte. Fin:</b>	<b>Meta:</b>	<b>CERT. PPTAL</b>	<b>MONTO</b>
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO PARA CUBRIR GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y PASAJES DE 04 PROFESIONALES QUIENES PARTICIPARAN EN EL FORO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	2.3.2.1.2.99	RO	0024	1457	S/. 20,000.00

Asimismo, indica que debe de ser girado a nombre de los profesionales según cuadro adjunto, quienes harán la rendición de acuerdo con las normativas de Tesorería.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0319-2025-DIGA/UNHEVAL

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO TOAL DE OTORGAMIENTO
Mg. Luz M. Nolzco Bravo Directora General de Administración	S/. 5,000.00
Mg. José A. Nieto Custodio Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	S/. 5,000.00
Mg. Jorge L. Escalante Soplin Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.	S/. 5,000.00
Abog. Alex J. Tejada Cabrera Coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad	S/. 5,000.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - OTORGAR el encargo interno a favor de la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo – Directora General de Administración por el monto total de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes aéreos (Lima - Medellín - Lima) y movilidad local (Medellín), para su participación en el VIII Foro Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0319-2025-DIGA/UNHEVAL

Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE", del 16 al 19 de junio del 2025, en la Ciudad de Medellín - Colombia, en merito al Informe N° 000293-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.03.07.090 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES				
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	C0709 GESTION DE ACCIONES PARA REDUCIR RIESGOS DE DESASTRES				
<b>Concepto:</b>	<b>Especifica de Gasto:</b>	<b>Fte. Fin:</b>	<b>Meta:</b>	<b>CERT. PPTAL</b>	<b>MONTO</b>
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO PARA CUBRIR GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y PASAJES DE 04 PROFESIONALES QUIENES PARTICIPARAN EN EL FORO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	2.3.2.1.2.99	RO	0024	1457	S/. 20,000.00

**ARTICULO 2°.** - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3°.** - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

**ARTICULO 4°.** - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 5°.** - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

*Mg. Luz Mery Nolazco Bravo*  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Secretaria General, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo.

YKLS/LMNB